



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 678-18
EXPEDIENTE. Nº 6233/18
Salta, - 8 AGO 2018

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Natalia Belén CORRALES, D.N.I. Nº 34.244.162, L.U. Nº 530.286, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, ambas con Planes de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores Profesores: Gustavo A. ZAPLANA (fs. 63), Eduardo Zenón CASADO (fs.64), Angélica Elvira ASTORGA (fs.65), Martha MEDINA de GILIERI (fs.66) y María Esther CAPILLA (fs. 68), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 72 mediante Despacho Nº 281/18 la decisión de los docentes antes mencionados.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Natalia Belén CORRALES, D.N.I. Nº 34.244.162, L.U. Nº 530.286, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas:

- **Análisis Matemático I**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 05/08/09, Libro: 2009P, Folio: 1, Acta: 0066, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico a fs. 6 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

678-18

- **Probabilidad y Estadística**, Nota: 9 (nueve), Fecha: 05/07/14, Libro: 2014P, Folio: 1, Acta: 0184, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado Analítico a fs. 53 del Expediente de referencia, por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Natalia Belén CORRALES, **reconocimiento parcial** de las asignaturas aprobadas en las carreras Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en el Certificado Analítico a fs. 6 del Expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 que se consignan a continuación:

- **RC Inglés I**, Estado: Promocionó, Fecha: 13/06/2011, Libro: 2011P, Folio: 1, Acta: 0175 (no registra aplazos) y **RC Inglés II**, Estado: Promocionó, Fecha: 24/11/2011, Libro: 2011P, Folio: 1, Acta: 0444 (no registra aplazos), por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**, debiendo rendir: *Un examen/coloquio donde demuestre lecto-comprensión de un texto relacionado al área de las Cs. Económicas, con uso específico del vocabulario del ámbito de estudio*, para obtener equivalencia total.
- **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**, Nota: 6 (seis), Fecha: 23/02/09, Libro: 2009P, Folio: 1, Acta: 0010 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir los temas: *Programación Lineal: Sistemas de Inecuaciones. Optimización y Aplicaciones* del programa vigente para obtener equivalencia total.


ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna Natalia Belén CORRALES, **reconocimiento** de la asignatura **Informática** aprobada en la carrera Ingeniería Química, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMÁTICA** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

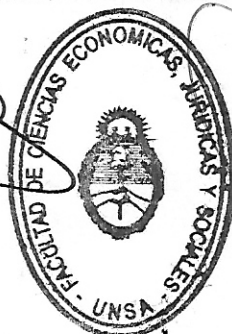
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.


ARTÍCULO 5º.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna Natalia Belén CORRALES, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/fdl


Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa